

GAVÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavà,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mata Saiz en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavà, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Montero, autos 155/99-B, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rivera Fernández y doña Concepción Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, de Gavà, el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 2000, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.685.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3, vivienda de planta segunda, única puerta, sita en calle Cervantes, 56, de Castelldefels, 64,30 metros cuadrados edificadas y compuesta de cocina, comedor-estar, aseo, recibidor, pasillo, balcón delantero, terraza posterior con lava-

dero y tres dormitorios. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, proyección vertical, con pasaje común de acceso a la entrada de las viviendas, rellano y caja de escalera; izquierda, en proyección vertical, con solar número 25 de la misma urbanización, propiedad de herederos del señor Gandol; espalda, proyección vertical, con propiedad de herederos de señor Gandol; debajo, entidad 2, y por encima, entidad número 4.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 668, libro 317 Ayuntamiento de Castelldefels, folio 171, finca número 20.294.

Gavà, 9 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—3.315.

GAVÀ

Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavà,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/99, promovidos por Caja Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Héctor V. Barreto Quirino y doña Merce Duart, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Concordia, sin número, planta, teniendo lugar la primera subasta el 7 de marzo del 2000, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de abril de 2000, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de mayo del 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y, en la tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá presentarse en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Finca número 29. Local destinado a vivienda, bloque segundo, piso segundo, vivienda cuarta. Situada en piso segundo del edificio construido en la partida La Pinada, término de Gavà, hoy calle Cami de Labores Agrícolas, número 16, segundo cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavà al tomo 1.376, libro 119 de Gavà, folio 155, finca número 9.135.

El título que se ejecuta se encuentra inscrito en dicho Registro al tomo 859, libro 465, folio 185, de la finca número 9.135, inscripción cuarta.

La finca está valorada en 28.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Gavà, 17 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Rosario Lara Hernández.—3.407.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.025/97, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Iglesias Montes, doña Rosario Garzón Vargas y don Fernando Fernández Valdivia (tercer poseedor), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que se describe más adelante, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 7 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/1025/97, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría

del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Finca registral 8.441, folio 162, libro 150 de La Zubia, Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Sita en calle Almuñécar, número 3, escalera 1-2.º C, La Zubia (Granada).

Tasación: 11.180.000 pesetas.

Granada, 4 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.316.

HUÉSCAR

Edicto

Don Jesús Lucena González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huéscar (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 67/98, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitado», representada por el Procurador señor Lozano Cervantes, frente a don Francisco Javier Martínez Rodríguez y doña Nieves Pérez Bermúdez [cuantía 5.277.163 pesetas (3.527.163 pesetas al cierre de la cuenta al 27 de febrero de 1998; 1.000.000 de pesetas, crédito supletorio provisional para intereses pactados con posterioridad al cierre, y 750.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas de la ejecución)], constituyéndose en garantía de tal responsabilidad hipoteca sobre el bien inmueble que se describirá al final, donde se expresa la valoración de los mismos.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del referido bien, para cuyo acto se señala el día 20 de marzo de 2000.

Para el caso de que no concurran postores a la subasta, para la segunda, se señala el día 17 de abril del 2000.

Si tampoco hubiera postores en la segunda, para la tercera se señala el día 15 de mayo de 2000.

Todas ellas a las diez treinta horas de los días indicados y en los locales de este Juzgado, sito en avenida de Granada, 3.

Se previene a los licitadores Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, con la clave 1766 0000 18 0067 98, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación para la primera, y, en su caso, de dicho precio, rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera; sin este requisito no serán admitidos. No le será preciso al ejecutante, efectuar esta consignación previa, para tomar parte en cualquiera de las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación en la primera subasta o el 75 por 100 del mismo en la segunda subasta; no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación aportada, y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta

y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, previamente, en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha el importe de la consignación previa establecido para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite tal facultad deberá verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que debe aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y en ningún caso en plazo superior a ocho días desde la aprobación del remate.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y efectos, sirviendo además de notificación a los deudores, caso de no ser localizados en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, en calle Santa Teresa de Jornet, sin número, de Huéscar, que ocupa una superficie de 162 metros 21 decímetros cuadrados; registral 12.132-3.ª, tomo 846, libro 185, folio 96. Valorada en 6.389.062 pesetas.

Dado en Huéscar a 7 de diciembre de 1999.—El Secretario.—3.987.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 336/99 seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vaquero, contra don José María Ramírez de Haro Ulloa sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca rústica: Tierra de cereales, en término municipal de Esquivias, al sito pago de Cascajar, llamada Valdemigas. Inscrita al tomo 460, libro 18, folio 142, finca número 1.190, inscripción octava, del Registro de la Propiedad 2 de Illescas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, 19, el próximo 21 de marzo de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.182.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de abril de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 19 de mayo de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultará negativa la notificación de la celebración de las subastas al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma.

Illescas, 17 de enero de 2000.—La Secretaria.—3.974.

INCA

Edicto

Don Fernando Vegas García, Juez de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Es Foguero Alcudia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0428000018026295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.